

El ministro Salvador Illa ha agradecido a FEREDE su labor y compromiso en la protección de la salud de la ciudadanía. En su respuesta a la carta de la Federación ha evitado pronunciarse sobre algunas cuestiones, entre ellas, la prohibición de cantar, exclusivamente en los lugares de culto.



Salvador Illa, Ministro de Sanidad

(Redacción, 01/12/2020) El Ministro de Sanidad, **Salvador Illa**, ha reconocido que, “según los datos disponibles en España sobre los principales ámbitos de transmisión de los brotes, casi

una tercera parte de estos se producen en el ámbito social, sobre todo en reuniones familiares y amigos no convivientes, y en menor medida, en el ámbito laboral...”.

Así lo dice en su respuesta a **Mariano Blázquez**, secretario ejecutivo de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), quien [en carta de fecha 26 de octubre](#) expresaba al Gobierno la preocupación de la Federación evangélica por las restricciones crecientes a la libertad religiosa, y pedía “consideración” a las comunidades religiosas y respeto al derecho fundamental de libertad de culto.

MEDIDAS EXTREMAS, INJUSTIFICADAS Y SIN MOTIVOS

En dicha carta, Blázquez señalaba, entre otras cosas, que las restricciones que se estaban imponiendo en algunas Comunidades Autónomas -Madrid, Aragón, Comunidad Valenciana-, por ejemplo, **la prohibición de cantar**, no estaban debidamente justificadas y motivadas, ya que los lugares de culto no habían sido señalados como focos de contagio. Cosa que sí sucedía con bares, restaurantes, reuniones familiares, etc.

La respuesta del Ministro de Sanidad sugiere que, efectivamente, los lugares de culto no están entre los principales focos de contagio. No obstante, el ministro Illa cita en su carta “un informe reciente” encargado por el Ministerio de Ciencia sobre las vías de transmisión del COVID-19, en el que se incluye la recomendación de que, “**bajar la voz en los espacios interiores podría ser una medida eficaz para reducir el riesgo, dada la mucha mayor emisión de aerosoles respiratorios al habla que al respirar (10 veces más) y sobre todo al gritar o cantar fuerte (50 veces más)**”

No obstante, el Ministro no entra a valorar la eventual arbitrariedad o el carácter discriminatorio de medidas que, como denuncia FEREDE, **prohíben cantar “en los lugares de culto” y no en otros ámbitos** , como por ejemplo, en bares, salas de espectáculos, escuelas, etc.

“LAS COMPETENCIAS SON DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS”

En todo caso, Illa se limita a recordar que el Gobierno ha sido en todo momento respetuoso del derecho a la libertad religiosa y de culto, que el RD 926/2020 “no establece una regulación exhaustiva de las medidas a adoptar en los lugares de culto y en reuniones, celebraciones y encuentros religiosos, por lo que **son las comunidades autónomas las competentes en la adopción de medidas adicionales para evitar el riesgo de transmisión en materia sanitaria** y con base en la legislación ordinaria”.

CUESTIONES SIN RESPUESTA

El Ministro tampoco responde a otras cuestiones que FEREDE señala en su carta con preocupación, como es el tema de **la inseguridad jurídica creada con tantas medidas**, algunas de ellas improvisadas o informadas con poco tiempo de antelación a su entrada en vigor. Ni

la falta de ayudas económicas

para las iglesias evangélicas, los pastores y sus lugares de culto, como sí en cambio el Gobierno ha previsto para empresas, autónomos y otros colectivos afectados por las restricciones sanitarias en su funcionamiento.

“Las confesiones religiosas y los lugares de culto están siendo olvidados para las ayudas y los beneficios, y sin embargo, están siendo las primeras en sufrir las restricciones más estrictas”, lamentaba FEREDE en su carta.

Queda por ver si la vicepresidenta primera, **Carmen Calvo**, a quien FEREDE escribió también en los mismos términos, responde a estos interrogantes a los que el Ministro de Sanidad, quizás por considerar que no son de su directa competencia, ha rehusado dar respuesta.

Por lo demás, Illa ha agradecido la disposición de las iglesias evangélicas a colaborar con el Ministerio de Sanidad y ha reconocido “la labor y el compromiso de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España en la protección de la salud de la ciudadanía”.

>> Descargue aquí la [Carta de FEREDE al Ministro de Sanidad](#)

